

EL IRRESPECTO A LA GENTE Y A LA PROPIEDAD POR LA CTG

El Telégrafo, 23 de Febrero del 2002

Por Hugo Tobar Vega

En este ultimo tiempo me he concentrado en asuntos fundamentales del mundo. Traté de la crisis argentina y también presenté el Fundamentalismo Islámico en especial en Irán. Hoy quería seguir sobre esa línea; pero un incidente abominable que lo sufrí en carne propia y por doble partida, como para Ripley; me hace retornar al subdesarrollo, abuso y autoritarismo que se ha implantado en Guayaquil.

Estos atropellos pasan con impunidad; la gente se queja, protesta pero nadie escucha. Hasta que le sucede a alguien como en mi caso, que tengo el honor de poder expresarme a través de este Diario. Entonces si se puede llegar a conocer la magnitud de estos abusos. Esta es la nota:

El día pasado sábado 6 de este mes, estacioné mi vehículo frente al edificio donde vivo en Malecón y Tomás Martínez, al final de la manzana. El vehículo había quedado una parte en la supuesta zona peatonal, pero que su pintura ya es inexistente. Pasadas las tres de la tarde de un sábado en que la ciudad ya está tranquila, y el tráfico mínimo; los porteros me alertaron que una grúa de la CTG se llevó mi vehículo. Me trasladé inmediatamente al Terminal Terrestre; lugar donde me informaron llevan los vehículos secuestrados.

Llegué escasamente cinco minutos después. Los miembros de la CTG autoritarios y abusivos me obligaron a pagar las multas y sanciones correspondientes, como sigue:

Comprobante de pago No.27496. Grúa No. 5 del Municipio de Guayaquil

Autorización SRI: 943258630

Remolque:\$10. Garaje 1 día \$2. Vía pública \$6. Citación Adhesiva(32599) \$4. Tasa única trámite \$1. TOTAL \$23.

Los detalles de este vejamen y abuso, hay que analizarlos detenidamente, por que AQUÍ EN GUAYAQUIL existe esta lacra implantada por la CTG, tan cuestionada siempre y últimamente con los videos del Señor Alcalde.

La actual Ley de Tránsito, publicada en el Registro Oficial No 1002 del 32 de agosto de 1996; en lo que concierne este caso indica:

Artículos 27 y 28; las Direcciones de Tránsito incluyendo la Comisión de Tránsito del Guayas, tienen como deberes y atribuciones: "cumplir y hacer cumplir esta Ley y sus Reglamentos".

Artículo 88: " son responsables de contravenciones de segunda clase y serán sancionados con multa equivalente al 20% de un salario mínimo vital...literal e) QUIEN ESTACIONARE UN VEHÍCULO EN SITIOS PROHIBIDOS.

Hace casi ocho años, que la CTG se inventó este abusivo remolque y secuestro de vehículos; fue tan clamoroso que en un reportaje especial este Diario "El Telégrafo" en junio de 1996 lo denunció. Pasaron los años y esta mala costumbre se ha mantenido, sin que nadie haga algo para erradicar a esta afrenta a la que somos sometidos los ciudadanos de Guayaquil. Esto no existe en cualquier OTRA CIUDAD CIVILIZADA del mundo. Y analizando el costo de \$23 que se me aplicó, se tiene lo siguiente:

Me cobraron \$4 como citación adhesiva por mal estacionado; la única sanción que se pudo haber aplicado; por que dizque estuve estacionado parte en la zona de seguridad, que SU MARCACIÓN NO SE NOTA. ¡El sistema de grúas en toda ciudad es usado para vehículos averiados; y en casos extremos de vehículos que interrumpen la libre circulación y a horas pico de actividad!.

Se cobra \$6 de vía pública... ¿ qué es esto?. \$2 por un día de garaje, solo permití que mi vehículo esté secuestrado en los patios de la CTG 5 MINUTOS. Un dólar de tasa única de trámite, ¿qué trámite?. Y por ultimo, \$ 10 de remolque para los dueños de la grúa, el Municipio.

Estos actos constituyen: primero, un delito penal de secuestro de la propiedad garantizada por la Constitución y las Leyes; cometida por la CTG representada por su Director Ejecutivo y en complicidad del Municipio que prestó la herramienta. Y segundo, la CTG rompe la Ley de Tránsito en su artículo correspondiente a este tipo de infracciones; esto es abuso de autoridad.

Pero aquí viene la doble partida para RIPLEY:

A los tres días, con la autorización previa de un Almacén, me estacione en SU ZONA DE CARGA hasta retirar una pintura, por uno o dos minutos. Llego la misma grúa, y en mi presencia y sobre mi persona engancharon mi vehículo e intentaron secuestrarlo otra vez. Pueden pasar por mi cadáver, pero no iba a permitir esta humillación; me senté en el brazo de remolque. Vinieron muchas patrullas, ¡no cedí!... defendía mi propiedad y no permitiría esta humillación!. Al fin vino una orden por radio liberando mi vehículo; ante el abucheo de mucha gente que me apoyaron vivamente.

Este caso es el mas humillante; cuando hacen un secuestro con el conductor presente...!le hacen subir a su vehículo y los remolcan!. Esta es la mayor humillación y abuso. Los cabernarios que INVENTARON este secuestro, no entienden que esto es solo para remover los vehículos que interfieren con el transito para dejarlo expedito...y si el conductor esta presente; HACER QUE LO MUEVA Y APLICARLE LA SANCIÓN SI ACASO ESTUVO MAL ESTACIONADO.

Luego de que he hecho público este atropello, que por años y a diario se comete; iniciaré y estoy llevando a efecto los trámites para el enjuiciamiento penal por secuestro e intento de hurto de mi propiedad a los Directivos de la CTG y a sus cómplices de esta Joint Venture, el Municipio.

Lo irónico es que existen organismos dizque velan por los derechos de la gente: la Defensoría del Pueblo, la Comisión de los Derechos Humanos y otros, que hacen nada ante este tipo de atropellos. Y para poner coto a esta lacra social, recuerdo las palabras del "Chavo"...¿ y ahora quién podrá defendernos?.

Mi respuesta es: ¡Nosotros ciudadanos guayaquileños; nosotros!. Debemos pararnos firmes, para frenar este tipo de atropellos, abusos y humillaciones; que como efecto final, han sumido al país en la más grave crisis de corrupción y desgobierno.